



Fecha:

22 de julio de 2022

Asistentes:

Director General de RR.HH., jefes de Servicio.

ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

Temas tratados:

Borradores de Planes de Lectura y Plan Digital, y Evaluación general del curso 2022-2023. Ruegos y Preguntas.

1º BORRADOR PLANES DE LECTURA EN CENTROS EDUCATIVOS

ANPE:

Artículo 2. Finalidad.

1. El fin de esta orden es establecer las características, medidas y recursos para mejorar la competencia lectora de todo el alumnado...

ANPE espera que haya una dotación real de recursos tanto personales como materiales.

Artículo 3. Definición y características del Plan de Lectura de Centro.

1. El PLC se concibe como el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como **fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro**, esencial para el desarrollo de todas las competencias clave.

4. Las características del PLC deben ser las siguientes:

a. **Se debe concebir para todas las áreas, materias, ámbitos y módulos de todas las etapas educativas.**

ANPE: plantea la cuestión de si esto quiere decir esto que se va a fomentar la lectura, por ejemplo, en centros bilingües de francés, de textos de cualquier área, materia, ámbito o módulo, en castellano y también en francés, incluso de aquellas áreas, materias, ámbitos o módulos que no se imparten en francés. **Esperemos que no.**

Artículo 4. Estructura del Plan de Lectura de Centro

1. El PLC deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

a. **Justificación del plan.** El centro expondrá la importancia que se concede a la lectura y la necesidad de fortalecer la estrategia para el fomento de la misma.

ANPE deja constancia de que la justificación de la importancia de la lectura ya viene en la propia LOMLOE y en los recién publicados Decretos de Currículo.

b. **Análisis de necesidades.** Se realizará un análisis de la situación actual en torno a la lectura en el centro.

ANPE insiste en que el análisis de la realidad del centro educativo ya viene reflejado en el Proyecto Educativo.

c. **Objetivos específicos** que se pretenden conseguir con el desarrollo de dicho plan. **Deben ser medibles y operativos.**

Para ANPE, todos los objetivos de cualquier aprendizaje, plan, programación, unidad didáctica... deben ser así, no es necesario plasmarlo.

d. **Bloques de contenidos.** Los siguientes bloques están interrelacionados, por lo que la mejora de uno de ellos mejora al resto. **Deben estar secuenciados por etapas, ciclos y cursos.** Se sugiere que se organicen en torno a los siguientes bloques:

- i. **Aprender a leer.**
- ii. **Leer para aprender.**
- iii. **El placer de leer.**
- iv. **El alumnado como autor.**
- v. **El lenguaje oral.**

ANPE: En los Decretos de currículo los saberes básicos ya se agrupan en diferentes bloques dentro de cada área.

f. Recursos materiales, **humanos** y organizativos para la consecución de dicho plan.

ANPE: ¿Se refiere a recursos humanos “extra” o el mismo profesorado con el que cuenta cada centro educativo?

h. Evaluación de resultados con las **desagregaciones** pertinentes.

ANPE: pide una explicación sobre este punto de la estructura del Plan de Lectura, más allá de que “desagregar” significa “separar o apartar”. Un término que no recoge ni la LOMLOE, ni los Decretos de Evaluación, ni los de Currículo.

Artículo 6. Integrantes y funciones de la Comisión del Plan de Lectura de Centro.

2. Las funciones de la Comisión del Plan de Lectura son:

Asistir a la formación específica del PLC, en el caso de los pertenecientes al claustro del profesorado.

ANPE: Esperamos que la administración facilite, a través de los servicios de Inspección, la asistencia esta formación específica y cualquier otra que solicite el profesorado. Además de plantearse la necesidad de aumentar los días de permiso por este motivo.

2º BORRADOR DEL PLAN DIGITAL

Artículo 4. Estructura y elementos del plan digital de centro

Brecha digital y gestión de dispositivos:

Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.

ANPE: ¿Con los dispositivos tecnológicos que cuenta el centro o habrá una dotación extra en función de la realidad y las necesidades derivadas del Informe de diagnóstico de competencia digital del centro?

Todas las actuaciones propuestas han de tener un enfoque que garantice la accesibilidad y los principios de educación inclusiva, sobre todo aquellas que tienen un impacto directo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ANPE: Para tal fin, se va a dotar a los centros de los recursos materiales necesarios, tales como dispositivos adaptados, aplicaciones, herramientas digitales específicas para personas con discapacidad, como, por ejemplo: SoyCapaz, BrailleBack o AutismApps.

CONSEJERÍA: su intención es dotar de material adaptado, especialmente a los centros de Educación Especial.

ANPE: ¿Se contará para la puesta en marcha de todas las actuaciones recogidas en el Plan Digital, de la colaboración de profesionales y servicios externos al centro educativo?

CONSEJERÍA: Están a punto de licitar para la obtención de 20.000 dispositivos y también material para acceso a internet, especialmente para las zonas rurales y familias vulnerables.

Disposición transitoria segunda

El profesorado que participe en más de un proyecto de innovación solo podrá certificar por el proyecto que se le reconozca mayor número de créditos.

ANPE pide que se certifiquen todas las participaciones.

CONSEJERÍA: Harán la consulta para que todos los participantes puedan certificar por todos los proyectos por los que participen.

Por último: **ANPE quiere dejar constancia de la nueva carga burocrática que se le avecina al profesorado con estos dos planes cargados de funciones.**

Sin olvidar que las nuevas Órdenes de funcionamiento también incrementarán la burocracia y el trabajo en los centros educativos ante la actualización de la gran cantidad de documentos.

Una situación agravada por la escasa dotación horaria para el desempeño de las funciones del profesorado, la falta de dotación de los recursos necesarios y la ausencia de medidas que vendrían a aliviar esta situación, como la bajada de ratios o de horas lectivas.

Esta sobrecarga de burocracia y de funciones se une al hastío del profesorado ante otro cambio de ley y su desarrollo normativo posterior, con la incertidumbre también de la perdurabilidad en el tiempo de una nueva Ley sin consenso.

Además, este incremento de atribuciones que se hace a los docentes no lleva aparejado ningún incentivo profesional ni económico, tal y como establece el artículo 105 de la nueva Ley Educativa, LOMLOE.

3º EVALUACIÓN GENERAL DEL CURSO 2021-2022

CONSEJERÍA:

Ha sido un curso en el que se ha alcanzado la normalidad tras los peores momentos de la pandemia.

Destacan el trabajo realizado, fundamentalmente la reducción de ratios en infantil 3 años, el Acuerdo de itinerarias, el mantenimiento de los refuerzos Covid, la inversión en infraestructuras, la implantación de nuevos proyectos, planes de mejora, etc.

ANPE:

VALORACIÓN FINAL DE CURSO

Para comenzar, desde ANPE queremos aprovechar para **reconocer el trabajo de todos los docentes** que han estado en primera fila durante esta pandemia, consiguiendo, con su responsabilidad y esfuerzo, que los centros educativos fueran de los entornos más seguros posibles.

Como valoración, además de la continua revisión de protocolos en materia de contención de la pandemia en los centros educativos, en el ámbito educativo, este curso ha venido marcado por la negociación de los siguientes temas:

1. LEY ESTABILIZACIÓN Y DECRETO 270/2022

Este proceso deriva de la imposición de la Comisión Europea, ante el abuso de la temporalidad de las administraciones educativas. Una imposición, que se ha plasmado en una Ley, mediante un mal acuerdo de los sindicatos CSIF, CCOO y UGT, en el que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del sector docente (está pensado para diputaciones, ayuntamientos, administración general, ...), y que viene precedido de otros malos acuerdos sobre las tasas de reposición de efectivos, que han generado el problema actual.

Desde ANPE hemos sido muy críticos con el sistema tradicional del RD 276/2007, muy subjetivo y con muchas carencias, pero también lo somos con estos dos nuevos sistemas transitorios que no tienen en cuenta las peculiaridades de los interinos de los centros educativos de la región (principalmente en el baremo), y no da respuesta a los que durante muchos años no han tenido posibilidad de acceder a la condición de funcionario de carrera por la dejadez y abuso de la Administración.

Desde ANPE consideramos que el nuevo Real Decreto 270/2022 no satisface plenamente a nadie (solo se aplica a plazas de estabilización, no a jubilaciones), por lo que exigimos que las comunidades tengan la necesaria lealtad para evitar desequilibrios en la ejecución de la Ley. Pedimos a la Consejería de Educación que impulse medidas para la máxima coordinación posible con el resto de administraciones educativas para solventar los problemas que ha generado su publicación y defienda los derechos de nuestros docentes y evite lesionar los derechos de los interinos e interinas de Castilla-La Mancha, y compute los meses de julio y agosto para aquellos interinos que hayan trabajado cinco meses y medio en Castilla-La Mancha.

2. DECRETOS DE CURRÍCULO

Desde ANPE consideramos un error permitir promocionar y titular sin límite de materias suspensas en la ESO y con dos suspensas para promocionar y una suspensa para titular en Bachillerato.

ANPE rechaza el paso adelante del Ministerio que **atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado**, dejando a los docentes en una previsible situación de **inseguridad jurídica** en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.

Desde ANPE queremos destacar que superar las **materias es el indicador y referente para constatar que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa**. Resultará por tanto imprescindible el respaldo de las administraciones

educativas a las decisiones adoptadas al respecto por el profesorado (Juntas de Evaluación), lo contrario sería cuestionar la labor del docente y puede provocar desmotivación en el propio profesorado y alumnado.

La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por evitar que esto suceda, y eso pasa por reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, dotando de profesorado suficiente para llevarlo a cabo.

3. ÓRDENES DE FUNCIONAMIENTO

A nivel general, desde ANPE hemos denunciado que estas Órdenes **incrementan la burocracia y el trabajo a los centros educativos** con la actualización de la gran cantidad de documentos que recoge, agravado por la escasa dotación horaria para el desempeño de funciones ni los recursos necesarios.

Esto se une al hastío del profesorado ante otro cambio de ley, y el desarrollo normativo posterior, que no tiene asegurada su perdurabilidad en el tiempo. Estamos finalizando el curso, inmersos en el proceso de evaluación, y se prevé la publicación de decretos y estas órdenes en la segunda quincena del mes de junio para aplicarlos en septiembre, sin tiempo para adaptar correctamente todos los documentos programáticos.

No solo se incrementa el trabajo a través de estas Órdenes, sino que no se recogen incentivos profesionales y económicos.

Sobre el horario lectivo no establece ni reduce el número de horas lectivas ni contempla una reducción retribuida para mayores de 55 años, como sí han hecho CCAA como Canarias y Extremadura recientemente.

Por último, valoramos positivamente los avances sobre la posibilidad de **atención telemática** a las familias y la de **realizar telemáticamente** claustros y consejos escolares, dando un paso más en los CRAs permitiendo su realización a distancia de las reuniones de órganos de coordinación docente. **Gracias a la insistencia y presión de ANPE, no tendrán que realizarse obligatoriamente desde los mismos centros, siempre que así lo determine la autonomía de cada centro.**

4. OPOSICIONES

Ante la disyuntiva que nos planteaba la Consejería entre que hubiera oposiciones este año o no, ANPE fue el único sindicato que, por responsabilidad sindical, apoyó que se llevara a cabo esta convocatoria con el mayor número de plazas posible y las suficientes garantías jurídicas, para además evitar más incertidumbre.

Durante la pasada Navidad, ante los borradores de modificación del RD 276/2007, el resto de sindicatos apostaban -interesadamente- por retrasar las oposiciones hasta la publicación del mismo, a sabiendas de que no se preveía hasta el mes de abril (lo que hacía inviable esta convocatoria), sin conocer los cambios que se iban a producir, y dispuestos a que esta oferta de empleo se perdiera para este año.

Sin el apoyo de ANPE, estas oposiciones no se hubieran celebrado. Sin nuestro apoyo, las plantillas de los centros educativos no contarían este curso escolar con 1.035 nuevos funcionarios en prácticas. ANPE no estaba dispuesto a generar incertidumbre ni a paralizar la convocatoria de oposiciones, a la espera de la publicación de un RD, para que, como finalmente ha ocurrido, se mantenga el mismo sistema de concurso-oposición del RD 276/2007 para las plazas de reposición, que son las que se han convocado en estas oposiciones al cuerpo de Maestros.

Por otra parte, volvemos a reiterar, como hemos hecho en otras convocatorias pasadas, que no estamos de acuerdo con este sistema de acceso, un sistema totalmente subjetivo. Siempre hemos pedido el desarrollo de un sistema con pruebas objetivas ya no solo por los opositores sino también por los propios compañeros miembros de tribunal, con un temario desarrollado y no meros epígrafes de temas. Esperemos que cuando el Ministerio dé respuesta a la disposición adicional séptima de la LOMLOE y regule el nuevo acceso sea de esta forma.

Respecto a la gestión del proceso de Oposiciones de este año, independientemente de la necesaria revisión del propio sistema de acceso, queremos hacer constar nuestro desacuerdo por motivos:

- El día de la realización de la primer prueba, en plena ola de calor, no se llevaron a cabo medidas para paliar esta situación, como adelantar la hora de las pruebas y habilitar otras sedes con las condiciones adecuadas.
- Pedimos que, ante situaciones de incapacidad grave o accidentes sobrevenidos a aspirantes del turno libre, se les adapte y flexibilice la realización de las pruebas, como ya ocurre en otras CCAA y como reflejan diversas sentencias.

- Respecto a las reclamaciones a las pruebas, para agilizar las mismas, debería haberse permitido realizarlas por vía telemática.
- Desde ANPE advertimos que deberían haberse constituido tribunales de todas las especialidades en todas las provincias o, al menos, de las más numerosas. Los problemas de alojamiento han sido constantes en todas las sedes, especialmente en Cuenca y Toledo (coincidiendo con el Corpus). Insistimos en dar solución a esta problemática que siempre se repite.
- Sobre las condiciones de corrección, lamentamos que no se haya permitido más autonomía a los tribunales para fijar sus sesiones, viéndose abocados a jornadas intensivas, que no son las más adecuadas para una correcta evaluación de las pruebas. Pedimos que tengan dedicación exclusiva para la realización del proceso desde el inicio del mismo.
- Nos sumamos a las quejas de los tribunales, lamentando casos como el de Cuenca, donde se les aseguraron unas condiciones desde la Delegación de Educación, que finalmente no han cumplido.

VALORACIÓN DE ANPE SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Ya anunciamos públicamente que la Consejería suspendería este curso si no implementa medidas, para su aplicación el próximo curso, que afecten a todos los centros educativos.

El esfuerzo de la consejería de última hora presentando el **Acuerdo de Itinerancias**, aunque supone un avance muy importante para el profesorado del ámbito rural, itinerantes y con ámbito de actuación, es completamente insuficiente, pues no se han abordado las medidas de calado que necesita el profesorado y la Enseñanza Pública.

Este logro es solo el primer paso en la reversión de todos los recortes mantenidos desde 2012. De hecho, el recién publicado Decreto 53/2022, que fija un complemento retributivo para el profesorado itinerante, **establece en su exposición que las directrices de esta Administración es ir recuperando los derechos que se han ido cercenando en años anteriores.**

Para recuperar esos derechos, desde ANPE advertimos que es necesario alcanzar un Acuerdo global que mejore las condiciones laborales y económicas del profesorado y la calidad de la Enseñanza Pública.

Para ANPE, es el momento de reconocer y valorar su esfuerzo, y el momento de implementar medidas que impulsen de manera definitiva a la Enseñanza Pública y mejoren las condiciones sociales y laborales de su profesorado, así como de dignificar la profesión docente y recuperar su autoridad pedagógica y didáctica.

ANPE, en la pasada reunión del día 8 de julio, trasladó que este Acuerdo Global debe contemplar como líneas prioritarias:

- Mantenimiento de los cupos derivados del Covid.
- Reducción del sobrecargado horario lectivo del profesorado en todos los cuerpos docentes no universitarios.
- Reducción del número de alumnos por aula en todos los niveles educativos.
- Recuperación del profesorado de apoyo de Educación Infantil.
- Recuperación del acuerdo entre ANPE y el MEC, sobre el cobro del verano para los funcionarios interinos con cinco meses y medio trabajados durante el curso escolar. Alcanzar un acuerdo que nos coloque en la media nacional. Con la Ley de Estabilización este agravio se hace más latente, pues los interinos de CLM irán en desventaja con respecto a interinos del resto de CCAA.
- Recuperación de las reducciones, remuneradas, del horario lectivo de los mayores de 55 años.

Además, de medidas de coste cero, ANPE entiende que también debe abordarse la reducción de la carga burocrática de los docentes, el reconocimiento social, económico y administrativo a la labor docente, el aumento del profesorado en las plantillas, la regulación de la Carrera profesional, el incremento de la plantilla de enfermeras escolares en los centros educativos, o la sustitución inmediata del profesorado, entre otras medidas.

ANPE es consciente de la complejidad y dificultad de gestionar el escenario educativo. Precisamente por ello **es necesario mantener en todo momento y en cualquier circunstancia la predisposición al diálogo y al consenso** y contar con la experiencia, la participación y la implicación de los profesionales de la educación, a través de la legitimidad del sindicato mayoritario.

Vivimos tiempos difíciles que estamos seguros de poder allanar hacia la consecución de un mundo más justo y avanzado, y la educación será herramienta esencial para alcanzar este objetivo, en el que los docentes han de desempeñar un papel protagonista.

Por ello, es imprescindible alcanzar acuerdos que se puedan poner en marcha durante el curso 2022-2023. Para ANPE es el momento de invertir en el futuro, de invertir en la Enseñanza Pública y su profesorado.

CONSEJERÍA:

Están estudiando las propuestas y, en breve, anunciarán qué medidas se pondrán en marcha. Adelanta que, por la situación económica, no podrán hacerlo todo de golpe.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

- Mayor dotación económica para la renovación de instrumentos y materiales de la asignatura de Música, así como para proyectos relacionados con la Educación Musical, al igual que ocurre con otras áreas.

PREGUNTAS

- ¿Los seleccionados pueden presentar la documentación en cualquier delegación de Educación dirigida a la provincia de gestión de especialidad?

La consejería de Educación nos contesta que sí, que así viene en la Ley de procedimiento administrativo.

- ¿Se van a mantener todos los refuerzos Covid tanto en centros de Infantil y Primaria como en centros de EEMM?
-
- Nos gustaría saber cómo van las conversaciones entre el Ministerio y las CCAA sobre el concurso de méritos derivado de la Ley de estabilización.

Se sabe ya si todas las CCAA participarán.

El plazo previsto de la publicación de la convocatoria.

Se han concretado la interpretación y aplicación de los aspectos esenciales del baremo para evitar discriminaciones o desigualdades entre interinos de distintas comunidades autónomas como CLM que no computa el verano, salvo vacante.

- ¿Porcentaje de interinos que han aprobado la oposición?
- ¿Cuántos de estos son interinos con experiencia de CLM?
- ¿Permitirán optar a los prácticos a plazas bilingües?
- ¿Se sabe algo más sobre el anuncio del presidente Sánchez respecto a los contenidos de robótica y programación?

Nos dará respuesta, más adelante, al resto de cuestiones planteadas.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

22 de julio de 2022